

## **BASES LEGALES SORTEO "Fans de los helados EROSKI" en Facebook y Twitter**

### **1. OBJETO.**

EROSKI, S. COOP. (En adelante, también EROSKI) con domicilio social en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361, sociedad cabecera del Grupo EROSKI de distribución, dedicada a la venta al por menor de bienes de consumo a través de hipermercados y supermercados que operan bajo distintos formatos y enseñas, de gran implantación en toda España, organiza la presente promoción denominada "Fans de los helados EROSKI" y cuya finalidad, entre otras, es presentar las novedades en helados de marca propia para este verano y premiar la fidelidad de los fans de EROSKI en Facebook y Twitter, todo ello de conformidad con los requisitos de participación y la mecánica recogidos a continuación.

### **2. ÁMBITO DE LA PROMOCIÓN.**

Esta promoción tendrá lugar en todo el territorio español.

### **3. DURACIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

La promoción se iniciará el lunes 4 de julio de 2016 a las 12.00 horas y finalizará el sábado 9 de julio de 2016 a las 12.00 horas.

### **4. REQUISITOS DE LA PROMOCIÓN.**

Para participar, el/la participante deberá seguir la mecánica de la promoción que queda debidamente explicada en el apartado siguiente.

El/la participante deberá ser mayor de edad, residente en España y tener una cuenta de usuario real en Facebook y/o Twitter, como mínimo en aquel canal en el que decida participar.

El acceso a las páginas de EROSKI en Facebook y Twitter es gratuito. La participación en la presente promoción será gratuita y conllevará la aceptación íntegra de las presentes bases por parte del/de la participante.

### **5. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.**

**5.1. FACEBOOK:** Quien cumpliendo los requisitos anteriores desee tomar parte en la presente promoción a través de Facebook deberá estar atento/a a las publicaciones de EROSKI en su Fanpage ([www.facebook.com/Eroski](http://www.facebook.com/Eroski)), concretamente a las cinco publicaciones correspondientes a la presente promoción, que se realizarán los días 4, 5, 6, 7 y 8 de julio de 2016 a las 12.00 horas.

Cada uno de esos días (4, 5, 6, 7 y 8 de julio de 2016), a las 12.00 horas, se compartirá en la página de Facebook de EROSKI uno de los nuevos helados EROSKI para este verano (podrá ser un producto o conjunto de productos) y se planteará una pregunta sobre el mismo (sabores, formatos, curiosidades...)

La respuesta correcta a cada pregunta se encontrará en un artículo publicado en [www.eroski.es](http://www.eroski.es). Así se hará saber, proporcionando el enlace directo a dicho contenido.

De esta manera, quienes deseen participar deberán buscar la respuesta correcta a la pregunta en el enlace proporcionado y contestar correctamente mediante un comentario en la publicación de Facebook. Las respuestas deberán constar en la publicación correspondiente, no en otras publicaciones u otros sitios de la fanpage.

Solo serán válidas las respuestas correctas recogidas durante las 24 horas siguientes a la publicación de la pregunta (desde las 12.00 horas del día de cada publicación hasta las 12.00 horas del día siguiente).

**5.2. TWITTER:** Quien cumpliendo los requisitos del punto 4 anterior desee tomar parte en la presente promoción a través de Twitter deberá estar atento/a a las publicaciones de EROSKI en su perfil oficial ([www.twitter.com/Eroski](http://www.twitter.com/Eroski)), concretamente a las cinco publicaciones correspondientes a la presente promoción, que se realizarán los días 4, 5, 6, 7 y 8 de julio de 2016 a las 12.00 horas.

Cada uno de esos días (4, 5, 6, 7 y 8 de julio de 2016), a las 12.00 horas, se compartirá en la página de Twitter de EROSKI uno de los nuevos helados EROSKI para este verano (podrá ser un producto o conjunto de productos) y se planteará una pregunta sobre el mismo (sabores, formatos, curiosidades...). Los cinco tweets incluirán el hashtag #FansVeranoEROSKI.

La respuesta correcta a cada pregunta se encontrará en un artículo publicado en [www.eroski.es](http://www.eroski.es). Así se hará saber, proporcionando el enlace directo a dicho contenido.

De esta manera, quienes deseen participar deberán buscar la respuesta correcta a la pregunta en el enlace proporcionado y publicar un tweet que incluya la respuesta correcta y el hashtag #FansVeranoEROSKI. Los tweets que no incluyan dicho hashtag no serán válidos y, en consecuencia, no podrán tomar parte en la presente promoción.

Igualmente, solo serán válidas las respuestas correctas recogidas durante las 24 horas siguientes a la publicación de la pregunta. (Desde las 12.00 horas del día de cada publicación hasta las 12.00 horas del día siguiente)

Cada usuario/a podrá participar tanto en las 5 preguntas de Facebook como en las 5 de Twitter, pero solo podrá dar una respuesta por canal a cada una de las preguntas (una respuesta en Facebook para cada pregunta y una respuesta en Twitter para cada pregunta). A efectos de esta promoción, si alguien da dos o más respuestas a una misma pregunta, solo se contabilizará la primera de ellas siendo eliminadas el resto de respuestas/comentarios.

EROSKI, S. COOP. realizará un sorteo por cada pregunta. En consecuencia, el/la participante participará en tantos sorteos como preguntas haya respondido correctamente hasta un máximo de 10 (5 en Facebook y 5 en Twitter).

EROSKI se reserva el derecho a eliminar a cualquier participante que remita mensajes que no tengan que ver directamente con el tema de la promoción, incluyan frases ofensivas, palabras malsonantes, inapropiadas, insultos, amenazas y en definitiva toda expresión que represente una falta de respeto contra la entidad organizadora, terceros, tanto personas físicas como jurídicas, o vaya en general contra la moral y el orden públicos.

## **6. PREMIOS.**

En la presente promoción se sortearán un total de 10 tarjetas regalo EROSKI valoradas en 50 € cada una, 5 tarjetas regalo EROSKI para los/las participantes en Facebook y 5 tarjetas regalo EROSKI para los/las participantes en Twitter. A tal efecto, se realizará un sorteo diario en para Facebook y otro sorteo diario para Twitter (en primer lugar Facebook y en segundo lugar Twitter) en los términos que se indican en el apartado 7 siguiente.

Las tarjetas regalo objeto de esta promoción podrán canjearse en cualquier Hipermercado EROSKI, Supermercados EROSKI/center y EROSKI/city y/o Gasolineras EROSKI. Quedan excluidas las tiendas online, Supermercados con enseña CAPRABO y varios supermercados con enseña EROSKI de Baleares.<sup>1</sup>

Nadie podrá conseguir más de un premio en la presente promoción. Si, una vez comprobados los datos de los/las ganadores/as, se comprobase que alguien ha ganado más de una tarjeta regalo, sólo le corresponderá la que haya obtenido en primer lugar según el orden de celebración del sorteo, debiendo corresponder el resto al / a los / a la / a las suplente/s correspondientes.

El premio no será objeto de cambio, alteración o canje a voluntad del/de la ganador/a. Será enviado por correo al domicilio del/de la ganador/a.

---

1

Supermercados de Baleares que quedan excluidos:

- EROSKI/center Campos I (C/ NUÑO SANZ, S/N, Campos)
- EROSKI/center Cala Millor (C/SOL NAIXENT, S/N -CALA MILLOR-, Son Servera)
- EROSKI/center Felanitx (PLAZA ESPAÑA, 4, Felanitx)
- EROSKI/center Virgen de Monserrat (C/ VIRGEN DE MONSERRAT 24, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Santa Florentina (C/ SANTA FLORENTINA, 16, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Pau Piferrer (C/ PAU PIFERRER, 16-18, Palma de Mallorca)
- EROSKI/center Manacor II (CARRETERA DE PALMA A ARTA, KM 49,7, Manacor)
- EROSKI/center Gral. Ricardo Ortega (GENERAL RICARD ORTEGA 36, Palma de Mallorca)

## **7. ELECCIÓN DE LOS/LAS GANADORES/AS.**

Una vez terminado el plazo de participación para cada pregunta se realizará el sorteo correspondiente en cada canal (Facebook y Twitter):

- **Martes 5 de julio de 2016:** Sorteo entre quienes hubieran respondido correctamente a la pregunta publicada el lunes 4 de julio de 2016. Se hará un sorteo para Facebook y otro para Twitter.
- **Miércoles 6 de julio de 2016:** Sorteo entre quienes hubieran respondido correctamente a la pregunta publicada el martes 5 de mayo de 2016. Se hará un sorteo para Facebook y otro para Twitter.
- **Jueves 7 de julio de 2016:** Sorteo entre quienes hubieran respondido correctamente a la pregunta publicada el miércoles 6 de julio de 2016. Se hará un sorteo para Facebook y otro para Twitter.
- **Viernes 8 de julio de 2016:** Sorteo entre quienes hubieran respondido correctamente a la pregunta publicada el jueves 7 de julio de 2016. Se hará un sorteo para Facebook y otro para Twitter.
- **Lunes 11 de julio de 2016:** Sorteo entre quienes hubieran respondido correctamente a la pregunta publicada el viernes 8 de julio de 2016. Se hará un sorteo para Facebook y otro para Twitter.

En cada uno de estos sorteos se elegirá un/a ganador/a y un/a suplente para Facebook y un/a ganador/a y un/a suplente para Twitter.

EROSKI utilizará la aplicación de terceros Easypromos para realizar el registro de participantes de Facebook en cada uno de los 5 sorteos. De forma manual se descartarán aquellos/as participantes que no cumplan con las condiciones de participación descritas. La aplicación Easypromos se conecta automáticamente a la plataforma online Random.org para realizar el sorteo y funciona a través de un algoritmo que permite gestionar y resolver cualquier conflicto que pueda tener lugar durante la realización del sorteo.

EROSKI utilizará la aplicación de terceros Uverbu para realizar el registro de participantes de Twitter en cada uno de los 5 sorteos. De forma manual se descartarán aquellos/as participantes que no cumplan con las condiciones de participación descritas. Una vez obtenido el listado válido de participantes en cada pregunta de Twitter, se realizará el sorteo correspondiente a través de Random.org.

## **8. COMUNICACIÓN DE LOS/LAS GANADORES/AS.**

El nombre y apellidos de los/as ganadores/as y de los/as suplentes de cada sorteo se publicarán el día 13 de julio de 2016 en la página web de EROSKI ([www.eroski.es](http://www.eroski.es)) y se proporcionará acceso a dicha publicación tanto desde la página de EROSKI en Facebook ([www.facebook.com/eroski](http://www.facebook.com/eroski)) como en la de Twitter ([www.twitter.com/Eroski](http://www.twitter.com/Eroski)).



Los/as ganadores/as dispondrán de un plazo de 4 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de sus nombres para facilitar a través de mensaje privado dirigido a EROSKI en Facebook o Twitter (según el sorteo en que hayan resultado ganadores/as) la siguiente información:

Nombre completo  
DNI  
Teléfono de contacto  
Domicilio de entrega incluyendo el Código Postal

Si algún/a ganador/a no se pone en contacto en los términos y plazos anteriormente indicados por su cauce correspondiente, no facilitara toda la información solicitada, ésta no fuera real o renunciase expresamente al premio, éste/a perderá su derecho a reclamar el premio y EROSKI procederá a contactar con el/la suplente elegido/a a fin de gestionar la entrega del premio.

En caso de que tampoco cumpliera con lo anteriormente indicado, el sorteo quedará desierto.

## **9. GENERALES.**

9.1.- La participación en esta promoción implica la aceptación de sus Bases Legales sin reservas y el criterio de EROSKI en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la misma.

9.2.- En caso de que EROSKI detecte que los datos personales facilitados por los/las ganadores/as no son ciertos, éste/ésta perderá su derecho a recibir el premio.

9.3.- El período de reclamación de cualquier problema o eventualidad relacionado con la presente Promoción finalizará transcurrido un mes desde su finalización.

9.4.- Por el simple hecho de participar en esta promoción, EROSKI, S. COOP. se reserva el derecho a utilizar el nombre, apellidos e imagen, en su caso, de los/as ganadores/as en todas aquellas actividades relacionadas con los premios (esencialmente, a efectos de que todos/todas los/las participantes sean conocedores de la identidad del/la ganador/a de la Promoción) con fines publicitarios o de divulgación, incluida su web, sin que éstos tengan derecho a recibir pago o contraprestación alguna por ello. La negativa a lo anterior implicará la renuncia automática al premio.

9.4.-EROSKI se reserva el derecho a efectuar cambios en las Bases Legales que redunden en el buen fin de la presente promoción, así como a prorrogarla, acortarla y cancelarla cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.



9.5.- EROSKI queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación, contacto o disfrute del premio.

#### 9.6.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARACTER PERSONAL.

EROSKI, S. COOP. en ningún caso almacenará, una vez concluida la presente promoción y entregado el premio, los datos personales facilitados por los/las participantes. Los datos personales suministrados por los/las participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo EROSKI, S. COOP. titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Elorrio, Bizkaia, Barrio San Agustín, s/n y con CIF.- F20033361.

EROSKI S. COOP. recaba los datos identificativos con la finalidad de gestionar la presente promoción y serán tratados únicamente a efectos de identificar a los/las premiados/premiadas y proceder a la entrega de los premios.

Una vez conocidos los/las ganadores/ganadoras, publicitados sus datos en los términos anteriormente indicados y concluida la entrega, los datos serán debidamente suprimidos.

El Cliente/usuario/fan podrá acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito a la dirección de correo electrónico [socialmedia@eroski.es](mailto:socialmedia@eroski.es) con asunto "Ref.: Promoción "Fans de los helados EROSKI".

9.7.- EROSKI queda eximida de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios agraciados que impidiera su identificación, contacto o disfrute del premio.

9.8.- Bases disponibles en:

[www.eroski.es/inspirete/blog-eroski/nuevos-helados-eroski](http://www.eroski.es/inspirete/blog-eroski/nuevos-helados-eroski)